T A U S T E — Núm. 10.833

Resolución de Alcaldía núm. 1.393/2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamiento sobre la gestión y revisión del padrón municipal [apartado II, 1 c)], se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes relacionados en anexo se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta villa de Tauste (Zaragoza), por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en el Departamento de Estadística y Gestión Padronal en este Ayuntamiento de Tauste (sito en plaza de España, 1, de esta localidad), en horario de 10:00 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Tauste, a 27 de septiembre de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Francés Carbonel. — La secretaria, Mónica Laborda Farrán.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Domicilio	NIE
Mariya Danailova Aleksandrova	Padre Damián, 4, 2.º D	X 4970867 S
Mihai Irinel Bibescu	Clavijo, 3	13690454
Marius Costel Budeanu	Zaragoza, 55, 1.º izquierda	X 07829706 T
Aurica Busu	San Isidro, 23, 1.º B	09798753
Liviu Ciurdas	Constitución, 85, 2.º C	08263285
Eliza Maria Coman	Zaragoza, 55, 4.º izquierda	07251328
Maria Crunteanu	Zaragoza, 55, 4.º izquierda	X 7610734 B
Joao de Pina Monteiro	O. Supervía, 10, 3.º D	X 0833227 Y
Mariela Petrova Dimitrova	21 de Abril, 9, 3.º A	X 2689193 X
David Dinkov Nikolov	Agustina Aragón, 18, 4.º izquierda	X 5957984 H
Boryana Yordanova Goranova	Padre Damián, 4, 1.º D	X 08318855 P
Tsvetelina Vasileva Hristova	San Isidro, 2, 3.º F	X 8343302 Y
Daniela Hristova Petkova	Agustina Aragón, 18, 4.º izquierda	X 3648676 W
Maria Reinira Elisabet Huisman	Sancho Abarca, 66 E 3, 2.º A	X 7836283 E
Binko Iliev Iliev	Agustina de Aragón, 10	X 2084170 W
Elena Lucan	Zaragoza, 20, 2.º I	X 6505119 Y
Gheorghe Lucan	Zaragoza, 20, 2.º I	X 3953049 Q
Gheorghe Lucan	Zaragoza, 20, 2.º I	X 5279648 K
Vladimira Marinova Petkova	Zaragoza, 52, 3.º I	X 3903370 V
Marius Gabriel Matesan	Constitución, 85, 2.º C	X 3899087 N
Victoria Angelova Metodieva	San Cristóbal, 25, 2.º I	
Hristina Milcheva Dimitrova	Iryda, 27, Santa Engracia	X 3272466 A
Milen Mirchev Dimitrov	Iryda, 27, Santa Engracia	303988880
Eugen Niculescu	Zaragoza, 52, 4.º A	X 07790899 V
Manuel Jorge Oliveira Freire	Constitución, 15, 1.º B	X 4945403 N
Filuta Paraschiv	Almogávares, 1, 2.º C	X 7439992 K
Gelu Pavel	La Rosa, 15, 3.º	X 6215273 Y
Nikolay Borisov Petrov	San Jorge, 18, 2.º D	X 8783862 R
Mirtcho Petrov Dimitrov	Iryda, 27, Santa Engracia	X 1761499 K
Iordan Petrov Gueorguiev	Agustina de Aragón, 18, 3.º D	X 3151040 V
Mariya Kostova Petrova	San Jorge, 18, 2.º D	X 8783885 R
Temenuzhka Lyubenova Pirkova	Zaragoza, 52, 1.º C	X 9315451 Z
Ionel Marinelo Soare	Zaragoza, 29, 2.º B	06202958
Erik Shibilev Stefanov	Clavel, 19, 3.º	
Dinko Velitchkov Nikolov	Agustina Aragón, 18, 4.º I	X 3055461 A
Vladimir Velizarov Binkov	Agustina Aragón, 10	
Stefan Zlotea	Alfonso I, 29, E2, bajo B	X 7467543 H

TORRES DE BERRELLEN — Núm. 10.868

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Torres de Berrellén para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Torres de Berrellén, a 28 de septiembre de 2012. — La alcaldesa, Mercedes Trébol Bartos.

TORRIJO DE LA CAÑADA — Núm. 10.791

Por resolución del alcalde de fecha 1 de octubre de 2012, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa de alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, tasa de alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso: De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa de alcantarillado y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

• Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Torrijo de la Cañada, a 1 de octubre de 2012. — El alcalde, Juan Domingo Pacheco Lafuente.

U T E B O

Policía Local

Edicto notificando resolución de expediente sancionador — **Núm. 10.800**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones a la Ordenanza municipal de limpieza de espacios públicos y gestión de residuos, se hace pública resolución sancionadora del señor alcalde-presidente.

Contra la presente resolución se comunica que, en el caso de no hallarse conforme con la misma, a tenor de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 137 de la Ley de Administraciones Locales de Aragón, puede interponerse recurso de reposición potestativo ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que reciba esta notificación, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que recaiga resolución expresa. Asimismo, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Utebo, 19 de septiembre de 2012. — El alcalde.